



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20242040155621  
Fecha: 13/03/2024 02:55:47 p.m.

Bogotá D.C.

Señores  
Fondo Nacional del Ahorro  
[correocertificado@fna.gov.co](mailto:correocertificado@fna.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20249000222842 del 08 de marzo de 2024.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por el señor Fernando José Vélez Giraldo, quien en su asunto indica “Retiro parcial cesantías para estudio hijos en jardín y primaria”, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



Camilo Ernesto Sarabia Olaya  
Profesional Especializado Oficina de Relación Estado Ciudadanías

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 1 archivo.  
C.C. Fernando José Vélez Giraldo, correo: [fvelez@contraloriadeitagu.gov.co](mailto:fvelez@contraloriadeitagu.gov.co)

Proyectó: J Sebastián Ortiz / Revisó: Camilo Ernesto Sarabia Olaya.  
12004.15

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo